

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio

EXTRACTO de la Resolución de 4 de mayo de 2026, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas al impulso a la internacionalización de empresas exportadoras de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2026.

BDNS (identif.): 903280.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903280>.

Primero. Beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las empresas y las agrupaciones de interés económico con personalidad jurídica propia y domicilio social y fiscal en la Comunitat Valenciana.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente resolución es convocar, para el ejercicio 2026, ayudas con el objeto de impulsar la internacionalización de las empresas exportadoras valencianas y la promoción de sus productos (bienes y/o servicios) para promover su crecimiento, consolidar su presencia en los mercados internacionales y mejorar su competitividad exterior.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 2 de mayo de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de internacionalización (DOGV 10105, 12.05.2025).

Cuarto. Financiación de las ayudas

Para el ejercicio 2026, y de conformidad con lo que establecen los presupuestos de la Generalitat de 2025, prorrogados para 2026, las ayudas convocadas se financiarán con cargo a la línea S0459, Impulso a la internacionalización de empresas exportadoras Comunitat Valenciana, en la aplicación presupuestaria G01110304.762A00, por un importe máximo estimado de 15.361.000 euros, procedentes de fondos propios de la Generalitat.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación que debe acompañarla será desde el 11 de mayo y hasta el 15 de junio de 2026, ambos incluidos.

València, 4 de mayo de 2026

Marian Cano García

Consellera de Industria, Turismo, Innovación y Comercio